



San Miguel de Tucumán,

01 AGO 2022

Expte. n°:50140 / 2022

VISTO:

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula la Lic Qca Cecilia Carolina Domínguez, en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra Categoría con semi-dedicación de la Disciplina "FISICOQUIMICA" (Cát. Electroquímica), del Instituto de Química Física de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol N°1356-2016 se designó a la Lic Qca Domínguez en el cargo en cuestión a partir del 01/06/2017 y hasta el 31/05/2022;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto. N° 1246/15, debiendo prorrogar en calidad de docente regular a la Lic Qca Domínguez en su cargo de Auxiliar Docente de 1ra Categoría con semi-dedicación de la Disciplina "Fisicoquímica" (Cát Electroquímica), del Instituto de Química Física de esta Facultad, desde el día 01/06/2022, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años;

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
R E S U E L V E:**

- Art.1°)-Acepta la solicitud de Evaluación Académica de la Lic Qca Cecilia Carolina Domínguez, en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra Categoría con semi-dedicación de la Disciplina "FISICOQUIMICA" (Cát. Electroquímica), del Instituto de Química Física de esta Facultad.
- Art.2°)-Prorrogar en calidad de **Docente Regular** a la Lic Qca Domínguez Cecilia Carolina en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra Categoría con semi-dedicación de la Disciplina "FISICOQUIMICA" (Cát. Electroquímica), del Instituto de Química Física de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto N°1246/15 y Resol. Rect 1971-2019 y Resol HCD N° 0696-2019, que establece un cambio interno de la Facultad para el Procedimiento de Evaluación Periódica Individual para la Permanencia de Profesores Universitarios, a partir del día 01/06/2022 y hasta tanto el Honorable Consejo Superior de la UNT se expida sobre el procedimiento correspondiente a la Evaluación de la Actividad Académica de Docentes en forma virtual, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años.
- Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-
- Art.4°)-Cumplido pase a tratamiento de la Comisión de Enseñanza y Disciplina para la conformación de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCION N°

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Académica
FAC. de BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - U

0429

2022

Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN